



La discusión continúa en secreto.

B. Bravo

El "secretismo" molesta a internautas

LA DUDA DE ACTA (II/II)

Gade Herrera
gdherrera@revistavertigo.com

Las medidas respecto de protección en la web que contiene el documento pondrían a la par a usuarios de internet y traficantes de piratería.

Pasada la discusión en México sobre el Acuerdo Comercial Anti Falsificación (o *Anti Counterfeiting Trade Agreement*, ACTA) el tema queda en manos de quienes lo debatirán en Nueva Zelanda en el mes de abril, durante la última reunión al respecto y en la que se espera sean definidos los lineamientos del tratado, cuyo contenido no se ha dado a conocer desde que comenzaron las pláticas.

El ACTA, se sabe sin embargo, pretende establecer nuevos estándares para la protección de los derechos de propiedad intelectual con el propósito de combatir el crecimiento del comercio de bienes piratas y falsificados mediante tres ejes: el incremento de la cooperación inter-

nacional, el establecimiento de mejores prácticas para la observancia, y la creación de un marco legal efectivo para combatir dicho fenómeno.

No obstante, desde el nacimiento de ACTA en 2008 y su discusión en el periodo subsiguiente afloró el rechazo de los usuarios de internet, quienes al no conocer el documento especulan sobre la existencia de un capítulo específico para abatir la piratería en medios digitales, mismo que se cree obligaría a que los proveedores de acceso a la web informen sobre posibles infractores de derechos de autor o derechos conexos "sin una orden judicial".

Las discusiones entre internautas, así como la inconformidad respecto del tema,



se manifiestan mediante blogs y redes sociales como Twitter y Facebook, y en todas se coincide en que se dé a conocer el proyecto, pues hasta el momento se negocia con suma discreción entre los gobiernos de los países participantes: Australia, Canadá, Corea, Japón, México, Marruecos, Nueva Zelanda, Singapur, Suiza y Estados Unidos, así como representantes de la Unión Europea.

Ejemplo claro de ello es la apertura del portal de internet www.openacta.org a iniciativa de un grupo de internautas mexicanos, mediante el cual informan sobre las implicaciones a las que se someterían quienes navegan en la red cuando se apruebe el ACTA y que funciona como medio para exigir la apertura de dicho documento para su análisis, discusión y posible aportación de ideas.

CENSURA EN INTERNET

El tema no es único de nuestro país, pues organizaciones internacionales como Reporteros sin Fronteras expresan también preocupación por la culminación del tratado, al considerar que sus medidas representarían “un auténtico peligro para la libertad de expresión en internet”.

En España, igualmente, la Asociación de Internautas denuncia la “opacidad” con la que un grupo de representantes de países como EU, la Unión Europea y Japón, entre otros, celebraron las discusiones de la séptima reunión en México, pues en ella no estuvieron presentes organismos internacionales.

Para conocer la posición oficial sobre esa ronda de discusiones, efectuada en Guadalajara del 26 al 29 de enero, así como las razones por las cuales no se da a conocer públicamente el acuerdo, desde el 21 de enero del presente año se buscó al director general del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Jorge Amigo, sin obtener resultados hasta el cierre de esta edición.

Al respecto, el senador Francisco Javier Castellón Fonseca señala en entrevista con *Vértigo* que la única noticia respecto del evento fue un comunicado emitido por la Secretaría de Economía, en el que se relata la conclusión de la séptima ronda de negociaciones, mismo que en uno de sus párrafos detalla: “Las discusiones durante la reunión fueron productivas y enfocadas en la aplicación civil, aplicación en frontera y aplicación de derechos en el entorno digital. Y al recordar el punto de vista compartido acerca de la importancia de proveer de oportunidades para enriquecer la participación pública, los participantes reafirmaron su compromiso por intensificar sus respectivos esfuerzos para generar dichas oportunidades y colectivamente mejorar la transparencia”.

Con este comunicado, expone el senador, queda claro que se continúa con los mismos niveles de “opacidad” con los que se maneja la discusión, pues lo único que se dice es que charlaron sobre los términos del ACTA y que la próxima reunión se efectuará en Nueva Zelanda en abril.

Pese a su cargo público y la función que desempeña dentro del Senado —es presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología—, Francisco Castellón destaca que desconoce el documento del ACTA, por lo que se solicitó a la Comisión Permanente el texto.

“El gran asunto es que, al apelar a la ley sobre tratados económicos vigente, nosotros solicitamos a la Secretaría de Economía y a la propia Comisión Permanente ser incluidos en dicha discusión; sin embargo, aún no hemos tenido respuesta y todo lo que se sabe del ACTA es gracias a filtraciones de gente en el extranjero que obtuvo una copia o fragmentos del acuerdo”.

Tecnología

Legislación nacional vs internacional

Los tratados internacionales tienen un rango mayor que las leyes en México. La Constitución establece que por debajo de ella están los tratados internacionales, pero abajo de estos las leyes mexicanas. Si un tratado internacional acuerda aplicar mecanismos de protección antipiratería, entonces muchas leyes nacionales tendrían que sujetarse a lo que dice el tratado comercial. Para más información visite las páginas www.openacta.org; www.eff.org; www.impi.gob.mx; y pisanity.blogspot.com.

Para muchos, el ACTA representa un auténtico peligro para la libertad de expresión en internet”.



Francisco Castellón | El senador desconoce el documento.

Cristóbal



tipo musical o de documentos, pero si se repite hasta tres veces ellos podrán suspender el servicio, lo que despierta inquietud entre los millones de usuarios de la red, pues en el mundo aún no se define qué es lo que puedes o no intercambiar y qué es lo que puedes o no copiar.

Vinton Cerf, vicepresidente de Google, explicó en abril de 2009 —durante la edición número 18 del congreso mundial www— que “en internet es tan fácil duplicar el material, que no tienen sentido las restricciones actuales. Las normas se basan en controlar las copias, pero esa es la esencia de la red. Hace falta un modelo de explotación de contenidos que respete la creación original y promueva la creatividad”.

Por ello, expone Francisco Castellón, con el ACTA podría considerarse como delito la transmisión de “cualquier cosa por internet”, ya sea un documento, el fragmento de un libro enviado por cuestiones académicas o hasta el intercambio de una canción.

“El gran problema es que te colocan en una situación de ilegalidad, de acuerdo con los términos que se dice incluye el ACTA. Estarían en el mismo nivel los usuarios de internet que enviaran un archivo y aquellos que venden o compran piratería en cualquier parte, por lo que debe definirse muy bien el tema. Por ello, apelamos a la ley sobre la aprobación de tratados internacionales en materia económica, que establece que el Senado debe intervenir desde el principio en este tipo de negociaciones; y no lo ha hecho”.

PROPUESTAS ALTERNAS

Aun cuando aceptase el acuerdo del ACTA, México puede decidir si se adhiere o no a la reglamentación internacional, señala Agustín Ríos, vicepresidente del Comité Jurídico de la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI).

“Durante la consulta pública de hace dos semanas en la sede de la Secretaría

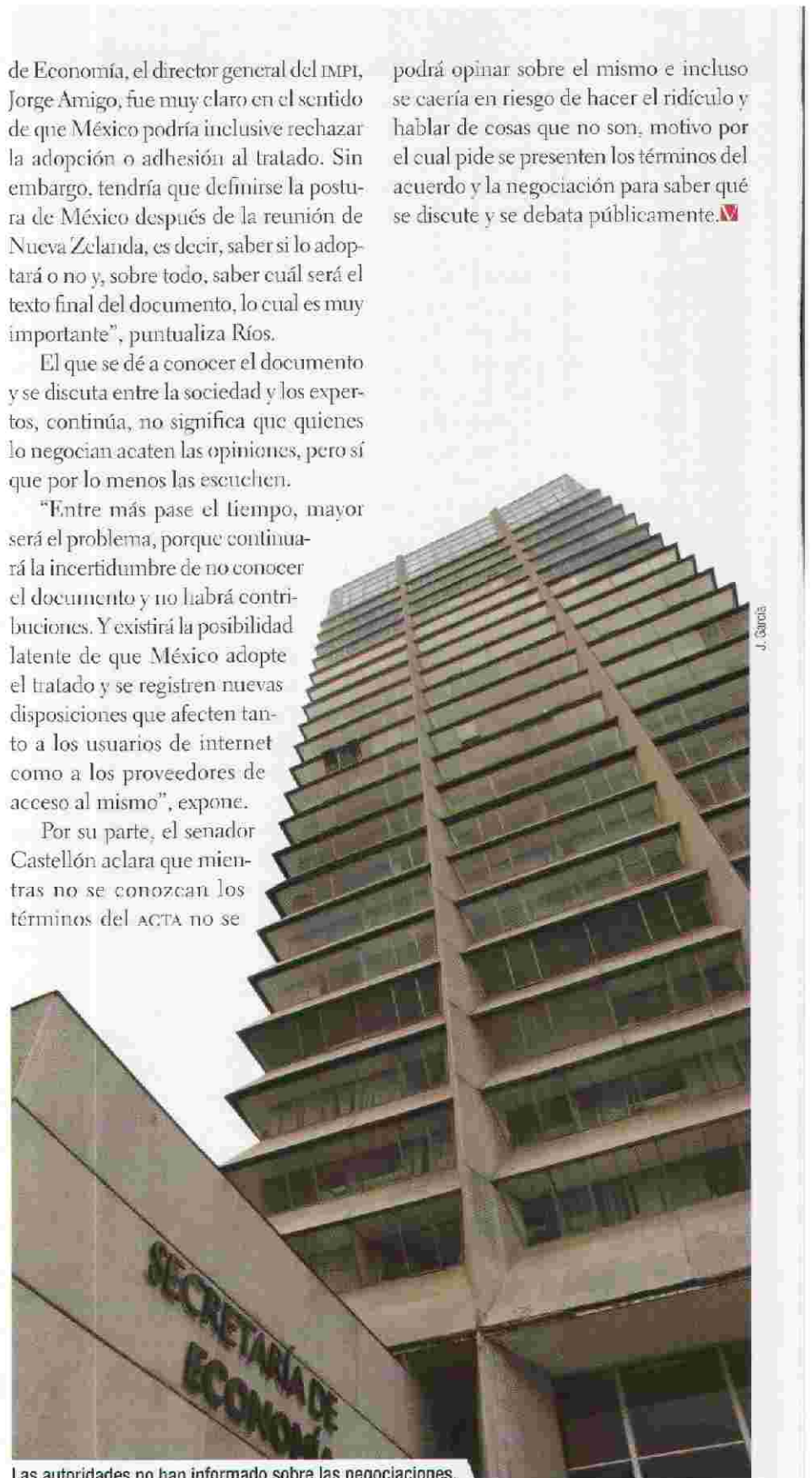
de Economía, el director general del IMPI, Jorge Amigo, fue muy claro en el sentido de que México podría inclusive rechazar la adopción o adhesión al tratado. Sin embargo, tendría que definirse la postura de México después de la reunión de Nueva Zelandia, es decir, saber si lo adoptará o no y, sobre todo, saber cuál será el texto final del documento, lo cual es muy importante”, puntualiza Ríos.

El que se dé a conocer el documento y se discuta entre la sociedad y los expertos, continúa, no significa que quienes lo negocian acaten las opiniones, pero sí que por lo menos las escuchen.

“Entre más pase el tiempo, mayor será el problema, porque continuará la incertidumbre de no conocer el documento y no habrá contribuciones. Y existirá la posibilidad latente de que México adopte el tratado y se registren nuevas disposiciones que afecten tanto a los usuarios de internet como a los proveedores de acceso al mismo”, expone.

Por su parte, el senador Castellón aclara que mientras no se conozcan los términos del ACTA no se

podrá opinar sobre el mismo e incluso se caería en riesgo de hacer el ridículo y hablar de cosas que no son, motivo por el cual pide se presenten los términos del acuerdo y la negociación para saber qué se discute y se debata públicamente. **W**



J. Garza

Las autoridades no han informado sobre las negociaciones.